

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Área Evaluadora: Jurídica Secretaria General

Vigencia: 2019

Fecha: diciembre de 2019

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa Convocatoria Pública

Objeto Contractual: “Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica integral en seguridad electrónica, para las Centrales de Tratamiento Postal (CTP’s), Centros Operativos (CO) y Puntos de Venta (PV), con el fin de garantizar la seguridad y seguimiento administrativo, logístico y operativo a nivel nacional, de acuerdo a las características y cantidades definidas por la Entidad.”

Fecha Estudio de Conveniencia y Oportunidad: 28 de noviembre de 2019

DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

JURÍDICOS

a) Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, del presente documento, señalando la dirección comercial, la dirección del correo electrónico, número telefónico y fax donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones señaladas en esta invitación y además que no se haya incurrido en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

b) Fotocopia de cédula del representante legal.

c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un consorcio o unión temporal proponente, deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal no superior a treinta (30) días a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el que conste objeto social, facultades del representante legal, vigencia de la sociedad la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El objeto social debe estar relacionada con actividades de seguridad electrónica y cómputo.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

La omisión en la presentación del certificado descrito anteriormente y/o de las autorizaciones a que haya lugar, será subsanable y, en consecuencia, el proponente contará con el término perentorio que para tal efecto señale Servicios Postales Nacionales S.A., para aportar dichos documentos. Vencido el plazo señalado, sin que el proponente acredite dichos documentos, la propuesta será RECHAZADA.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

d) Garantía de Seriedad de la Propuesta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con su oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora a favor de “Entidades Públicas con régimen privado de contratación” o una garantía bancaria establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900.062.917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumple las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Entidad recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad, el oferente deberá adjuntar constancia de pago donde conste el pago de la prima.

- e) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta y a nombre del oferente.
- f) Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre del presente proceso y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día a la fecha de cierre y los seis (6) meses anteriores a la misma.

Cada una de las personas jurídicas, integrantes de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato, mensualmente, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Nota: El oferente deberá allegar copia de la planilla de pago seguridad social del último mes.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

g) Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas.

El proponente, deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, de no hallarse reportado en el último Informe o Boletín de Responsables Fiscales publicado por esa Entidad, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000. De encontrarse reportado se rechazará la propuesta.

Así mismo el proponente, deberá allegar en su oferta el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, Expedido por la Procuraduría General de la Nación, así como el Certificado de Antecedentes Expedido por la Policía Nacional y medidas correctivas.

Cuando el proponente no allegue con su oferta estos documentos, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., procederá a verificar dicha información.

En caso de ser encontrado el oferente como reportado se rechazará la propuesta, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscal o disciplinariamente por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

h) Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente del capital social, aporte o participación, cuando esta información no conste en el certificado de existencia o representación expedido por la Cámara de Comercio. La certificación debe tener corte de la información en un término no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

- i) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a LA ENTIDAD, realizar descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual.

j) Identificación tributaria (RUT).

Las personas jurídicas proponentes o integrantes de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario de conformidad con la normatividad vigente.

Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal proponente colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal que por lo menos uno (1) de sus integrantes tenga su domicilio y/o sucursal en Colombia y

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

aspiren celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deben presentar fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).

La sociedad extranjera que resulte favorecida con la presente contratación deberá presentar el Registro Único Tributario exigido por las autoridades colombianas al momento de suscribir el contrato.

La sociedad extranjera que se presente en unión temporal o consorcio con una entidad nacional deberá presentar el RUT correspondiente al momento de suscribir el contrato.

Si se presenta en unión temporal o consorcio deberá solicitar el RUT para efectos de la suscripción del contrato.

NOTA: las actividades comerciales de RUT identificadas con el código CIU, deberá contener alguna de los siguientes códigos:

Actividades de Servicio de Sistemas de seguridad (8020)

Actividades de instalaciones eléctricas (4321)

Actividades de comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados (4759)

Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática (4651)

Comercio al por mayor de equipos, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones (4652)

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarias y equipos (4659)

k) Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores (Anexo N° 6)

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos (Anexo N° 2) y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el **Anexo N° 6 “Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores”**, especificando el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

l) Registro Único de Proponentes

Presentar el registro único de proponentes vigentes con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

m) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de LA ENTIDAD de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de LA ENTIDAD y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

n) Criterios en caso de Consorcios y Uniones Temporales

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes.
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

Si la verificación, da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

Nota: Cada uno de los integrantes de Consorcio y/o Unión Temporal deberán presentar la documentación requerida en los requisitos jurídicos habilitantes.

2. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

DESCRIPCIÓN	UNIÓN TEMPORAL NEC ARGCOL 4-72.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.	X		2 y 3
Fotocopia de cédula del Representante Legal.	X		41 y 42
Copia de certificado de Existencia y Representación Legal.	X		NEC COLOMBIA: 20 a la 23. NEC ARGENTINA: 24 a la 39-15
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		45 a la 50
Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días.	X SUBSANÓ		NEC COLOMBIA: 72
Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago.	X		NEC



**EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 01

	SUBSANÓ		COLOMBIA: 74 a la 78
Certificado de Antecedentes Judiciales, de medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		56 a la 61
Certificación de Composición de Socios o Accionistas.	X SUBSANÓ		52 a la 54
Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a LA ENTIDAD, realizar descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual.	X		431
Copia del Registro Único Tributario RUT.	X		NEC COLOMBIA: 68 a la 70. NEC ARGENTINA: 70-1 a 70-9
Acuerdo de seguridad y confidencialidad con proveedores.	X		65 y 66. Declaración de origen de fondos 63.
Registro Único de Proponentes.	X		155 a la 186
EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de LA ENTIDAD de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de LA ENTIDAD y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.	X		433
El proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal en donde manifieste que, en el evento de ser adjudicatario del presente proceso de Convocatoria Pública, presentará al momento de la legalización del contrato, debidamente apostillados los documentos públicos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961.	X		432
Criterios en caso de Consorcios y Uniones Temporales. En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión	X		5 y 6

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

<p>Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes. • Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad. • La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD. • Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más. • En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD. 			
---	--	--	--

VERIFICACION JURIDICA: CUMPLE.

Para efecto de la propuesta presentada por **ATLAS SEGURIDAD LIMITADA** con radicado No. ER-000030104-2019 se evidencia que la misma fue allegada el día 16 de diciembre de 2019 a las 11:03 A.M. Según lo dispuesto en la Adenda No. 2 la fecha máxima para la presentación de las propuestas era el día 16 de diciembre de 2019 a las 11:00 A.M, por lo tanto, la propuesta en mención no será evaluada toda vez que esta se presentó de manera extemporánea.

En este sentido, tomando como referencia que el Pliego de Condiciones es ley para las partes, la propuesta no será tenida en cuenta. Siendo así que el mismo Pliego de Condiciones reza:

“1.16 CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

*Se recomienda a los oferentes llegar con la debida antelación para radicar su propuesta en **la Entidad**. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora estipuladas, o en lugar diferente al señalado se considerarán extemporáneas y no se aceptarán.”*

Por todo lo anterior, no se aceptó la propuesta de **ATLAS SEGURIDAD LIMITADA**, lo que conllevó a no realizar la calificación jurídica pertinente.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

2. SUBSANACIONES

El comité Jurídico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite informar:

Mediante correo electrónico de fecha 17 diciembre de 2019, le fue solicitada al oferente **NEC ARGENTINA**, integrante de la **UNIÓN TEMPORAL NEC ARGCOL 4-72**, subsanar la documentación que se relaciona a continuación:

2.1. Certificación de Parafiscales y/o planilla de pago.

Teniendo en cuenta que uno de los integrantes de la Unión Temporal es una Sociedad extranjera, solicitamos a **NEC ARGENTINA**, la certificación de parafiscales o lo que se asemeje, tal como cita el pliego de condiciones:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre del presente proceso y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día a la fecha de cierre y los seis (6) meses anteriores a la misma.

Cada una de las personas jurídicas, integrantes de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato, mensualmente, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Nota: *El oferente deberá allegar copia de la planilla de pago seguridad social del último mes.*

2.2. Teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones solicita la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta y a nombre del oferente. **NEC ARGENTINA**, no aportó dicha certificación bancaria. Es por ello, que se solicite aclarar y/o aportar dicha certificación.

2.3. Teniendo en cuenta que el señor **MIDSUNORI NODA**, actúa como apoderado de **TOMOHIRO NOMURA**, en ninguna de parte de la propuesta económica aparece una copia de la identificación de **MIDSUNORI NODA**. Por favor hacer llegar una copia de su cédula de extranjería.

2.4. Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

Adjuntar la respectiva certificación que corresponde a la solicitada en el Pliego de Condiciones la cual cita:

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

“El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente del capital social, aporte o participación, cuando esta información no conste en el certificado de existencia o representación expedido por la Cámara de Comercio. La certificación debe tener corte de la información en un término no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.”

3. CONCLUSIONES

- El proponente **UNIÓN TEMPORAL NEC ARGCOL 4-72.**, subsano dentro del término señalado, allegando los documentos que le fueron solicitados; por consiguiente, la oferta presentada, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con todos los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Convocatoria No. 008 de 2019
- El proponente **ATLAS SEGURIDAD LIMITADA** con **NIT. 890.312.749-6**, no fue calificada jurídicamente por extemporánea.

4. ANEXOS

- 1- Copias listas negras de los proponentes: Cinco (05) folios.
- 2- Documentos de subsanación: Veinte (20) folios.

ORIGINAL FIRMADO

Juliana Maldonado Vernaza
Comité Jurídico Evaluador
Área Evaluadora

ORIGINAL FIRMADO

Lina María Posada Ortega
Comité Jurídico Evaluador
Área Evaluadora